



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIX

Jueves, 11 de noviembre de 1982

Núm. 258

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se mandeemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

SECCION TERCERA

Núm. 11.215

Núm. 11.216

GOBIERNO CIVIL de la provincia de Zaragoza

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Reclutamiento

El Excmo. señor Director general de Administración Local, en escrito de 20 del actual, comunica lo siguiente:

«Excmo. señor: El Ilmo. señor Subsecretario de Política de Defensa, en oficio referencia 11/5-463, núm. 12193-B, del día 30 de septiembre, dice al ilustrísimo señor Subsecretario de este Departamento lo que sigue:

Tengo el honor de comunicar a V. I. que el desarrollo del proceso informático de las operaciones de reclutamiento ya permite la confección y remisión a la Delegación de Quintas de cada Ayuntamiento de la lista de mozos del mismo que van a entrar en sorteo, para confronta y corrección de posibles errores, según se detalla en la Orden ministerial 310-90030 de 1982 (página 26342 del «Boletín Oficial del Estado» núm. 231 de 1982). Igualmente se remitirá, después de pasado el sorteo del próximo día 21 de noviembre, la lista de mozos sorteados con el destino y fecha de incorporación.

Con esto se incrementará la publicidad que indica el artículo 463 del Reglamento general del Servicio Militar.»

Lo que se traslada para conocimiento de las Corporaciones locales de esta provincia.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1982.

El Gobernador civil,

FRANCISCO-JAVIER MINONDO SANZ

La Excmo. Diputación Provincial tiene previsto cubrir una plaza de peón especializado de albañilería, de la plantilla laboral, con destino a los talleres de mantenimiento, mediante la realización de las oportunas pruebas de selección, a cuyos efectos se podrán presentar solicitudes, acompañando fotocopia de la tarjeta de desempleo actualizada, en el Registro general de la Corporación, en horas hábiles de oficina, finalizando el plazo el décimo día hábil, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 26 de octubre de 1982. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 11.217

Esta Corporación provincial, en sesión plenaria de fecha 30 de septiembre de 1982, acordó aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para contratar la adquisición de un camión bacheador con destino al Parque de Maquinaria de la Sección de Vías y Obras provinciales.

En cumplimiento de los artículos 24 y 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se exponen al público los correspondientes pliegos de condiciones y se convoca la licitación con arreglo a las siguientes condiciones:

Objeto. — Adquirir un camión bacheador, conforme a las condiciones técnicas fijadas por el señor Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales.

Tipo de licitación. — No se establece.

Fianza provisional. — 106.000 pesetas.

Fianza definitiva. — Se fijará de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse en cualquiera de las formas previstas en el citado Reglamento.

Exposición de documentos y presentación de proposiciones. — La presentación de proposiciones se efectuará en la Secretaría de esta Corporación (Registro general) antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Durante dicho plazo podrán ser examinados en el Departamento de Adquisiciones y Servicios los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la presente licitación.

Plazo de entrega. — Dos meses, a partir de la notificación de la adjudicación, en el lugar de la provincia de Zaragoza que designe la Diputación.

Lugar, día y hora de apertura de pliegos. — La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio provincial, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de la presentación de pliegos.

Reclamaciones. — Durante los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, aplazándose la licitación cuando resulte necesario.

Zaragoza, 27 de octubre de 1982. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación legítima de la entidad, con domicilio en, calle, número, y documento nacional de identidad núm., expedido en el día de de, manifiesta que, enterado del anuncio publicado

con fecha en el «Boletín Oficial del Estado» núm., relativo al concurso que la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, con fecha 30 de septiembre de 1982, ha acordado celebrar para adquirir un camión bacheador con destino a la Sección de Vías y Obras provinciales, acepta íntegramente las condiciones de los pliegos que han de regir en el mismo y formula la siguiente oferta, por la cantidad de (en letra) pesetas.
(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 11.218

Esta Corporación provincial, en sesión plenaria de fecha 30 de septiembre de 1982, acordó aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para contratar la adquisición de una pala cargadora articulada con destino a la Sección de Vías y Obras provinciales.

En cumplimiento de los artículos 24 y 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se exponen al público los correspondientes pliegos de condiciones y se convoca la licitación con arreglo a las siguientes condiciones:

Objeto. — Adquirir una pala cargadora articulada, conforme a las condiciones técnicas fijadas por el señor Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales.

Tipo de licitación. — No se establece.

Fianza provisional. — 125.000 pesetas.

Fianza definitiva. — Se fijará de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse en cualquiera de las formas previstas en el citado Reglamento.

Exposición de documentos y presentación de proposiciones. — La presentación de proposiciones se efectuará en la Secretaría de esta Corporación (Registro general) antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Durante dicho plazo podrán ser examinados en el Departamento de Adquisiciones y Servicios los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la presente licitación.

Plazo de entrega. — Será de dos meses, a partir de la adjudicación definitiva.

Lugar, día y hora de apertura de pliegos. — La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio provincial, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de la presentación de pliegos.

Reclamaciones. — Durante los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, aplazándose la licitación cuando resulte necesario.

Zaragoza, 27 de octubre de 1982. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación legítima de la entidad), con domicilio en, calle, número, y documento nacional de

identidad núm., expedido en el día de de, manifiesta que, enterado del anuncio publicado con fecha en el «Boletín Oficial del Estado» núm., relativo al concurso que la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, con fecha 30 de septiembre de 1982, ha acordado celebrar para adquirir una pala cargadora articulada para la Sección de Vías y Obras provinciales, acepta íntegramente las condiciones de los pliegos que han de regir en el mismo y formula la siguiente oferta, por la cantidad de (en letra) pesetas.
(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 11.219

Esta Corporación provincial, en sesión plenaria de fecha 30 de septiembre de 1982, acordó aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para el suministro de un camión basculante de 16 toneladas de carga total con destino al Parque de Maquinaria de la Sección de Vías y Obras provinciales.

En cumplimiento de los artículos 24 y 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se exponen al público los correspondientes pliegos de condiciones y se convoca la licitación con arreglo a las siguientes condiciones:

Objeto. — Adquisición de un camión basculante de 16 toneladas de carga total, conforme a las condiciones técnicas redactadas por el señor Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales.

Tipo de licitación. — No se establece.

Plazo de entrega. — Será de un mes, a partir de la adjudicación, en el lugar de la provincia de Zaragoza que designe la Diputación Provincial para realizar las pruebas de recepción.

Fianza provisional. — 132.500 pesetas.

Fianza definitiva. — Se fijará de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse en cualquiera de las formas previstas en el citado Reglamento.

Exposición de documentos y presentación de proposiciones. — La presentación de proposiciones se efectuará en la Secretaría de esta Corporación (Registro general) antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Durante dicho plazo podrán ser examinados en el Departamento de Adquisiciones y Servicios los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la presente licitación.

Lugar, día y hora de apertura de pliegos. — La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio provincial, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de la presentación de pliegos.

Reclamaciones. — Durante los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, aplazándose la licitación cuando resulte necesario.

Zaragoza, 27 de octubre de 1982. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación legítima de la entidad), con domicilio en, calle, número, y documento nacional de identidad núm., expedido en el día de de, manifiesta que, enterado del anuncio publicado con fecha en el «Boletín Oficial del Estado» núm., relativo al concurso que la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, con fecha 30 de septiembre de 1982, ha acordado celebrar para la adquisición de un camión basculante de 16 toneladas para la Sección de Vías y Obras provinciales, acepta íntegramente las condiciones de los pliegos que han de regir en el mismo y formula la siguiente oferta, por la cantidad de (en letra) pesetas.
(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 11.367

Por decreto de la Presidencia número 1.613, de fecha 8 de noviembre de 1982, y no habiéndose formulado reclamación alguna contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión de dos plazas de ayudantes del Parque Móvil de esta Diputación Provincial, se eleva a definitiva la comprensiva de los que lo fueron provisionalmente, y que fue publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 19 de julio de 1982.

El Tribunal calificador queda constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Ilmo. señor don Fernando Peligero Gómez, Presidente de la Corporación, como titular, e ilustre señora doña María-Pilar Salvo Salanova, Diputada provincial, como suplente.

Vocales: Don Ramón Escuaín Escanilla, en representación del Profesorado Oficial del Estado, como titular, y don Jesús Ibáñez Guijarro, como suplente; don Fernando Fernández Echevoyen, como titular, y don José María Hernández de la Torre y García, como suplente, en representación de la Administración; don Luis Bueno Gil, como titular, y don José-Emilio Jiménez Salillas, como suplente, en representación de los Servicios Técnicos de la Corporación, y don Ernesto García Arilla, Secretario general de la Diputación Provincial.

Secretario: Don José-María Gascón Burillo, Vicesecretario general de la Corporación, como titular, y doña María-Pilar Lacasta Arbués, Técnica de Administración general, como suplente.

Los miembros del Tribunal pueden ser recusados durante el plazo de quince días hábiles, siguientes al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, por las causas que se señalan en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El sorteo para fijar el orden de actuación, que será público, tendrá lugar en el Palacio provincial el día 17 de noviembre actual, a las diez treinta horas.

Igualmente se señala el día 6 de diciembre próximo para dar comienzo el primer ejercicio de la oposición, debiendo concurrir los aspirantes, a las diez horas, al Palacio provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 8 de noviembre de 1982.
El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 11.361

Por decreto de la Presidencia número 1.611, de fecha 8 de noviembre de 1982, y no habiéndose formulado reclamación alguna contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión de una plaza de oficial del Parque Móvil de esta Diputación Provincial, se eleva a definitiva la comprensiva de los que lo fueron provisionalmente, y que fue publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 19 de julio de 1982.

El Tribunal calificador queda constituido por los siguientes miembros:
Presidente: Ilmo. señor don Fernando Peligero Gómez, Presidente de la Corporación, como titular, e ilustre señora doña María-Pilar Salvo Salanova, Diputada provincial, como suplente.

Vocales: Don Ramón Escuaín Escanilla, en representación del Profesorado Oficial del Estado, como titular, y don Jesús Ibáñez Guijarro, como suplente; don Fernando Fernández Echegoyen, como titular, y don José María Hernández de la Torre y García, como suplente, en representación de la Administración; don Luis Bueno Gil, como titular, y don José-Emilio Jiménez Salillas, como suplente, en representación de los Servicios Técnicos de la Corporación, y don Ernesto García Arilla, Secretario general de la Diputación Provincial.

Secretario: Don José-María Gascón Burillo, Vicesecretario general de la Corporación, como titular, y doña María-Pilar Lacasta Arbués, Técnica de Administración general, como suplente.

Los miembros del Tribunal pueden ser recusados durante el plazo de quince días hábiles, siguientes al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, por las causas que se señalan en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El sorteo para fijar el orden de actuación, que será público, tendrá lugar en el Palacio provincial el día 17 de noviembre actual, a las diez horas.

Igualmente se señala el día 2 de diciembre próximo para dar comienzo el primer ejercicio de la oposición, debiendo concurrir los aspirantes, a las diez horas, al Palacio provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 8 de noviembre de 1982.
El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 11.220

Devolución de fianza

Don Daniel Aguilar Oca ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía de las obras de reparación de cubiertas en el cementerio de La Cartuja.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la pu-

blicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra el peticionario por razón de las referidas obras.

Zaragoza, 22 de octubre de 1982. —
El Secretario general, Ernesto García Arilla.

SECCION QUINTA

Núm. 10.957

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 465 de 1982, promovido por «Goysa Walsh», S. A. E., contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza de 17 de agosto de 1981, que aprobó definitivamente las bases y estatutos de la Junta de Compensación del subpolígono 3, polígono 52-B, del Plan general de ordenación urbana de la ciudad, que afecta a terrenos propiedad de aquélla, y contra la desestimación presunta del recurso de reposición deducido mediante escrito de fecha 27 de octubre siguiente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 29 de octubre de 1982. —
El Secretario, José-María Escribano.
Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 10.961

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 461 de 1982, promovido por don Fernando Alcutén Oliván, contra acuerdo de la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de esta capital de fecha 23 de julio último, desestimatorio de recurso de reposición que dedujo contra resolución de 14 de mayo anterior por la que se le imponía sanción de ciento ochenta y siete días de suspensión del permiso municipal de conductor de autotaxi.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 26 de octubre de 1982. —
El Secretario, José-María Escribano.
Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 10.958

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 464 de 1982, promovido por don Francisco-Javier Martínez Cólera, contra acuerdo de la Junta de Gobierno del Colegio de Ayudantes Técnicos Sanitarios de esta capital de 13 de octubre de 1981, en expediente disciplinario que le ha sido instruido por impago de la cuota colegial extraordinaria, y por el que le fue impuesta sanción de suspensión de colegiado y del ejercicio profesional de ATS por un plazo de seis meses, y contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido ante el Consejo General por escrito de 27 del mismo mes y año.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 29 de octubre de 1982. —
El Secretario, José-María Escribano.
Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 10.962

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 460 de 1982, promovido por don Ramiro Saz Pérez y otros, contra el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza y acto de desestimación presunta de los recursos de reposición deducidos por escritos presentados en 24 de octubre de 1981, contra el decreto de su Alcaldía-Presidencia de 7 de septiembre anterior, por el que se establecían dos turnos para la prestación del servicio público de autotaxi en esta capital.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 26 de octubre de 1982. —
El Secretario, José-María Escribano.
Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 10.955

Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

Expropiaciones

En el expediente de expropiación forzosa incoado por motivo de las obras del proyecto «Supresión tramo curvas múltiples muy peligrosas. Carretera N-240 de

Tarragona a San Sebastián, punto kilométrico 244,1 al 246,9. Tramo: Ayerbe (Huesca) - Concilio (Zaragoza)», esta Dirección Provincial, con fecha 22 de octubre de 1982, ha dictado la siguiente resolución:

«Esta Dirección Provincial, en base a la Ley de Expropiación Forzosa y competencias que le atribuye el Real Decreto 821 de 1980, de 18 de abril, ha resuelto:

1.º Declarar la necesidad de ocupación, a efectos de su expropiación forzosa, de las fincas afectadas por las obras reflejadas en el proyecto «Supresión tramo curvas múltiples muy peligrosas. Carretera N-240 de Tarragona a San Sebastián, punto kilométrico 244,1 al 246,9. Tramo: Ayerbe (Huesca) - Concilio (Zaragoza)» y que fueron reseñadas en la relación publicada en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Murillo de Gállego (Concilio), en el periódico «Heraldo de Aragón» de fecha 17 de junio de 1982, en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 30 de junio de 1982 y en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 24 de julio de 1982.

2.º Rectificar la propiedad de la finca número 15, que debe figurar a nombre de don José-Luis, doña María-Pilar y doña Begoña Auría García-Fanjul, y el usufructo, a nombre de doña Pilar García-Fanjul Lozano.

3.º Rectificar la propiedad de las fincas números 22 y 25, que deben figurar a nombre de doña Josefina Boned Jiménez.

4.º Rectificar la descripción de la superficie afectada de la finca número 22, en el polígono 4, parcela 91-a, que debe quedar de la siguiente forma:

374 metros cuadrados de huerto y 2.264 metros cuadrados de cereal secano de 3.ª, e indicar al propietario de la finca que el arbolado afectado se valorará en la fase de justiprecio, así como los perjuicios derivados de la ocupación de la balsa.

5.º Rectificar el error mecanográfico en el segundo apellido del propietario de las fincas números 21, 27 y 30, que constarán como propiedad de don Antonio Coronas Normante.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su notificación».

Lo que se publica a los efectos prevenidos en la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 22 de octubre de 1982. — El Director provincial, Fernando V. Zamora Chueca.

Núm. 11.061

Dirección General de Política Alimentaria

SUBDIRECCION GENERAL DEFENSA CONTRA FRAUDES

Vistos los expedientes 2.R.EB.26-81.G y 2.Z.283-81.G, y

Considerando que la íntima conexión entre los expedientes de referencia evidenciada en la común identidad del sujeto interesado aconseja, a efectos de conseguir una mayor eficacia, celeridad y economía, acumular su tramitación;

Vistos la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958,

El Jefe de la Sección de Procedimiento de la Subdirección General de Defensa contra Fraudes, en uso de las atribuciones contempladas por el artículo 73 de la Ley de Procedimiento Administrativo citada, acuerda acumular la tramitación de los expedientes más arriba relacionados; contra este acuerdo no procede recurso alguno. — El Jefe de la Sección, Antonio de Rivera Forasté.

A tenor de lo que establece la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, adjunto le remito copia de la propuesta de resolución del expediente de referencia que se le sigue a «Producción y Consumo», S. A. (calle Repolo, número 4, Tarazona, Zaragoza), a fin de que en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la recepción de la presente notificación, pueda alegar ante esta Subdirección General cuanto considere conveniente a su defensa. — El Jefe de Sección, Antonio de Rivera Forasté.

Vistos los expedientes 2.R.EB. 26-81.G y 2.Z. 283-81.G, y

Resultando que sobre la base de las actas de Inspección JLA.257-81; JLA. 191-81 y MT.26-81, en relación con los boletines de análisis practicados, documentos todos que obran entre lo actuado, se procedió a la incoación de los referidos expedientes formulándose los correspondientes pliegos de cargos que fueron notificados mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza y en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona (Zaragoza), al haber resultado infructuosos los intentos de notificación en el domicilio del sujeto a expediente;

Resultando que el interesado guarda silencio hasta la fecha;

Resultando que obra entre lo actuado acta de Inspección serie JLA.450, en la que queda constancia de la intervención de 1.710 botellas de 1 litro de aceite puro de oliva «Pochi», envasado por «Producción y Consumo», S. A.;

Resultando que obra entre lo actuado acta MT.26.1-81 en donde consta la imposibilidad de intervención alguna por encontrarse cerrado el almacén que la interesada tiene ubicado en Tarazona;

Resultando que de las actas JLA.257-81, JLA.191-81 y MT.26-81 se desprenden los siguientes precios:

Partida de 3.750 litros representada por la muestra número 1 del acta JLA.257-81: 135 pesetas-litro.

Partida de 3.000 litros representada por la muestra número 5 del acta JLA.191 81: 128 pesetas-litro.

Partida de 10.000 litros representada por la muestra núm. 1 del acta MT.26-81: 98 pesetas-litro.

Resultando que en la tramitación del expediente en curso se han observado cuantos requisitos son legalmente exigibles;

Vistos la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; el Código Alimentario Español aprobado por Decreto 2.484 de 1967, de 21 de septiembre; el Decreto 2.177 de 1973, de 12 de julio; el Real Decreto 2.705 de 1979, de 16 de noviembre; el Real Decreto 2.354 de 1980, de 4 de noviembre y cuantas disposiciones son de general aplicación;

Considerando que los cargos formulados han quedado suficientemente probados por los análisis practicados, toda vez que la expedientada no aporta prueba que desvirtúe la imputación o la exima de la responsabilidad contraída;

Considerando que las determinaciones analíticas llevadas a término sobre las muestras números 1 del acta JLA.257-81 y 5 del acta JLA.191-81 implican la infracción de lo dispuesto por los puntos 3.16.13 y 13.16.19 del Código Alimentario Español aprobado por Decreto 2.484 de 1967, de 21 de septiembre, y por los artículos 20 y 23 del Real Decreto 2.705 de 1979, de 16 de noviembre, cuya vigencia prorroga el artículo 1.º del Real Decreto 2.354 de 1980, de 4 de noviembre;

Considerando que la determinación analítica practicada sobre la muestra número 1 del acta MT.26-81 implica una infracción a lo establecido por el punto 3.16.13, f, del Código Alimentario más arriba citado;

Considerando que los hechos probados son tipificados como actos fraudulentos por el artículo 4.º, apartado primero, del Decreto 2.177 de 1973, de 12 de julio, sancionándose por esta disposición con multa comprendida entre el quintuplo y el décuplo del valor del producto, pudiendo incrementarse la sanción con el decomiso de la mercancía o el pago de su valor si aquél no pudiera llevarse a efecto, a tenor de lo dispuesto por el artículo 5.º de la norma sancionadora citada;

Considerando que se estima oportuno por esta Instrucción, a la vista de la entidad de las infracciones cometidas que suponen engaño a la fe depositada por el consumidor en la pureza de los aceites comercializados, perjuicio a los intereses de aquél y distorsiones en nada deseables del mercado de grasas, graduar la sanción a imponer en el máximo permitido.

El Instructor que suscribe propone a V.I. que imponga a la entidad «Producción y Consumo», S. A., una multa global por valor de 18.702.500 pesetas, el decomiso de la mercancía intervenida, 1.710 botellas de 1 litro de aceite puro de oliva, marca «Pochi», y el pago del valor del producto cuyo decomiso no pudo llevarse a efecto, que comporta la cantidad de 1.651.370 pesetas, con los pronunciamientos que en Derecho correspondan.

No obstante, V. I. resolverá. — El Instructor, Antonio de Rivera Forasté.

Núm. 10.952

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

CONVENIOS COLECTIVOS

Sector Transportes Regulares de Mercancías, Mudanzas, Guardamuebles y Transportes Discrecionales de Mercancías.

Tablas salariales referidas al Convenio colectivo de trabajo del sector Transportes Regulares de Mercancías, Mudanzas, Guardamuebles y Transportes Discrecionales de Mercancías, resultantes de lo acordado en la cláusula adicional primera del mismo, obtenidas al aplicar el 3.40 por 100 sobre la tabla salarial vigente al 31 de diciembre de 1981.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 27 de octubre de 1982. — El Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Ignacio García Sesma.

TABLAS SALARIALES

Tabla salarial revisada con arreglo al I.P.C. (primer semestre de 1982)

| Categoría | Salario | Plus de calidad | Total | Horas extras |
|---|---------|-----------------|--------|--------------|
| Grupo 1.º: PERSONAL SUPERIOR: | | | | |
| Jefe de servicios | 59.936 | 8.910 | 68.846 | 890 |
| Inspector principal | 53.900 | 8.910 | 62.810 | 799 |
| Ingenieros y licenciados | 52.280 | 8.910 | 61.190 | 760 |
| Ingenieros técnicos y auxiliares titulados | 40.056 | 8.910 | 48.966 | 714 |
| Ayudantes técnicos sanitarios | 36.815 | 8.910 | 45.725 | 584 |
| Grupo 2.º: PERSONAL ADMINISTRATIVO: | | | | |
| Jefe de sección | 46.978 | 8.910 | 55.888 | 714 |
| Jefe de negociado | 42.415 | 8.910 | 51.325 | 584 |
| Oficial de primera | 37.552 | 8.910 | 46.462 | 467 |
| Oficial de segunda | 34.901 | 8.910 | 43.811 | 401 |
| Auxiliar mayor de 22 años | 30.189 | 8.910 | 39.099 | 363 |
| Auxiliar menor de 22 años | 28.128 | 8.910 | 37.038 | 330 |
| Aspirante de 16 a 17 años | 18.999 | 4.410 | 23.409 | — |
| Aspirante de 14 a 15 años | 14.139 | 4.410 | 18.549 | — |
| Grupo 3.º: PERSONAL DE MOVIMIENTO: | | | | |
| Subgrupo A): | | | | |
| Fector | 32.251 | 8.910 | 41.161 | 363 |
| Repartidor de mercancías (diario) | 1.032 | 297 | 1.329 | 349 |
| Mozo (diario) | 1.002 | 297 | 1.299 | 337 |
| Sección 2.ª: Personal de agencias: | | | | |
| Encargado general | 41.235 | 8.910 | 50.145 | 584 |
| Encargado de almacén | 37.552 | 8.910 | 46.462 | 467 |
| Capataz | 34.901 | 8.910 | 43.811 | 453 |
| Auxiliar de almacén y basculero (diario) | 1.032 | 297 | 1.329 | 349 |
| Mozo especializado (diario) | 1.032 | 297 | 1.329 | 349 |
| Mozo ordinario (diario) | 1.002 | 297 | 1.299 | 337 |
| Subgrupo B): Transporte de mercancías: | | | | |
| Jefe de tráfico de primera | 41.235 | 8.910 | 50.145 | 584 |
| Jefe de tráfico de segunda | 37.552 | 8.910 | 46.462 | 467 |
| Jefe de tráfico de tercera | 34.901 | 8.910 | 43.811 | 401 |
| Conductor mecánico (diario) | 1.238 | 297 | 1.535 | 389 |
| Conductor (diario) | 1.151 | 297 | 1.448 | 363 |
| Conductor de motocarro (diario) | 1.106 | 297 | 1.403 | 356 |
| Ayudante (diario) | 1.084 | 297 | 1.381 | 349 |
| Mozo especializado (diario) | 1.032 | 297 | 1.329 | 349 |
| Mozo de carga, descarga, reparto (diario) | 1.002 | 297 | 1.299 | 337 |
| Subgrupo H): Transporte de muebles: | | | | |
| Jefe de tráfico | 41.235 | 8.910 | 50.145 | 584 |
| Inspector visitador | 37.552 | 8.910 | 46.462 | 467 |
| Encargado de almacén y/o guardamuebles | 34.901 | 8.910 | 43.811 | 401 |
| Capataz | 34.901 | 8.910 | 43.811 | 401 |
| Capitonista (diario) | 1.061 | 297 | 1.358 | 356 |
| Mozo especializado (diario) | 1.032 | 297 | 1.329 | 349 |
| Mozo ordinario (diario) | 1.002 | 297 | 1.299 | 337 |
| Carpintero (diario) | 1.238 | 297 | 1.535 | 389 |
| Conductor mecánico (diario) | 1.238 | 297 | 1.535 | 389 |
| Conductor (diario) | 1.151 | 297 | 1.448 | 363 |
| Conductor de motocarro y furgoneta (diario) | 1.106 | 297 | 1.403 | 337 |
| Grupo 4.º: PERSONAL DE TALLERES: | | | | |
| Jefe de taller | 47.714 | 8.910 | 56.624 | 714 |
| Contraestrella | 43.150 | 8.910 | 52.060 | 623 |
| Encargado general | 43.150 | 8.910 | 52.060 | 584 |
| Encargado de almacén | 38.732 | 8.910 | 47.642 | 538 |
| Jefe de equipo | 38.732 | 8.910 | 47.642 | 467 |
| Oficial de primera (diario) | 1.238 | 297 | 1.535 | 453 |
| Oficial de segunda (diario) | 1.151 | 297 | 1.448 | 401 |
| Oficial de tercera (diario) | 1.084 | 297 | 1.381 | 363 |
| Mozo de taller (diario) | 1.032 | 297 | 1.329 | 349 |
| Aprendiz de primer año (diario) | 437 | 147 | 584 | — |
| Aprendiz de segundo año (diario) | 525 | 147 | 672 | — |
| Aprendiz de tercer año (diario) | 613 | 147 | 760 | — |
| Aprendiz de cuarto año (diario) | 736 | 147 | 760 | — |
| Grupo 5.º: PERSONAL SUBALTERNO: | | | | |
| Cobrador de facturas | 31.369 | 8.910 | 40.279 | 349 |
| Telefonista | 28.128 | 8.910 | 37.038 | 349 |
| Botones de 14 a 15 años | 12.518 | 4.410 | 16.928 | — |
| Botones de 16 a 17 años | 17.820 | 4.410 | 22.230 | — |
| Portero | 1.002 | 297 | 1.299 | 337 |
| Limpiadora | 1.002 | 297 | 1.299 | 337 |
| Vigilante nocturno | 1.032 | 297 | 1.329 | 349 |

Núm. 10.875

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 6.601 de 1982, instados por Aurelio Ferrer Camacho, contra «Cerdá Hermanos», S. L., en reclamación de antigüedad, se ha dictado en sentencia el siguiente fallo:

«Que estimo la demanda de Aurelio Ferrer Camacho, contra «Cerdá Hermanos», S. L., y declaro que la antigüedad real del actor en la empresa es la de 1 de noviembre de 1972, condenando al demandado a estar y pasar por esta declaración.

Notifíquese a las partes, enterándoles que conforme a lo dispuesto en el texto refundido de procedimiento laboral vigente, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de duplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizarlo.

Igualmente se acreditará al tiempo de interponer el recurso, haber depositado la cantidad de 2.500 pesetas en la cuenta corriente denominada «recursos de duplicación», abierta por esta Magistratura número 1 en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Firmado. — Benjamín Blasco Segura».

Y para que sirva de notificación a la empresa «Cerdá Hermanos», S. L., en ignorado paradero, insértese la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 25 de octubre de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.867

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 7.364 de 1982, instados por Carmen García Gallardo, contra la empresa «Metalizaciones Casablanca», S. A., en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia «in voce», con el siguiente fallo:

«Que debo condenar y condeno a la demandada «Metalizaciones Casablanca», S. A., a que abone a Carmen García Gallardo la cantidad de 66.000 pesetas, más el 10 por 100 en concepto de mora, sirviendo la firma de la presente acta de notificación en forma. Contra la presente resolución no cabe más recurso que el de duplicación por quebrantamiento de forma, el que deberá anunciarse en el plazo de cinco días, con los requisitos y condicionamientos propios de tal recurso. Si recurriera la condenada será indispensable que presente resguardo acreditativo de haber consignado en el Banco de España el importe de la condena, más el 20 por 100, y en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, la cantidad de 2.500 pesetas, en la cuenta de esta Magistratura tiene abierta bajo el título «recursos de duplicación».

Con ello se dio por terminado este acto, quedando notificadas las partes y firman, después de Su Señoría y conmigo,

de lo que doy fe. Firmado: Benjamín Blasco Segura. — El Secretario, José-Luis García Excurdia».

Y para que sirva de notificación a la empresa «Metalizaciones Casablanca», sociedad anónima, en ignorado paradero, insértese la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 26 de octubre de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, José-Luis García.

Núm. 10.863

Magistratura de Trabajo número 2

Cédula de notificación

En ejecución número 290 de 1982, despachos en autos 2.578-83 de 1982, seguidos a instancia de José-Luis Casado Muñoz, contra Anselmo Muñoz Rivera, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García Monge y Redondo. — En Zaragoza a 26 de septiembre de 1982. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Anselmo Muñoz Rivera, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 830.563 pesetas de principal, según sentencia de 12 de julio de 1982, más la de 100.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí».

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Anselmo Muñoz Rivera se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia. El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.865

En ejecución número 275 de 1982, despachos en autos 1.800 de 1982, seguidos a instancia de Félix Ezquerro Aleaíne, contra Virgilio Pueyo Esteban, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García Monge y Redondo. — En Zaragoza a 16 de septiembre de 1982. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Virgilio Pueyo Esteban, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de pesetas 90.130 de principal, según sentencia de 8 de julio de 1982, más la de 18.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí».

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa de Virgilio Pueyo Esteban se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.864

En ejecución número 230 de 1982, despachos en autos 4.034-5 de 1982, seguidos a instancia de Miguel-Angel Berges Herlac y otro, contra «José Elías», S. L., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García Monge y Redondo. — En Zaragoza a 14 de agosto de 1982. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «José Elías», S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 547.199 pesetas de principal, según sentencia de 4 de mayo de 1982, más la de 80.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí».

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «José Elías», S. L., se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.866

En ejecución número 144 de 1982, despachos en autos 16.106 de 1981, seguidos a instancia de Pedro-Santiago Pascual Zapara, contra «Muebles Ortiz», S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García Monge y Redondo. — En Zaragoza a 19 de junio de 1982. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Muebles Ortiz», S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 73.151 pesetas de principal, según sentencia de fecha 25 de marzo de 1982, más la de 15.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí».

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Muebles Ortiz», S. A., se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.870

Don Federico García-Monge Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 238 de 1982, que se tramitan en esta Magistratura a instancia de María

Núm. 10.871

En ejecución número 168 de 1982, despachos en autos 6.043-4 de 1982, seguidos a instancia de Luis Pardos Sanz, contra «Ineba», S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge Redondo. — En Zaragoza a 17 de julio de 1982. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Ineba», S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 790.888 pesetas de principal, según conciliación IMAC, más la de 80.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí».

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Ineba», S. A., se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 25 de octubre de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.873

Ejecución número 171 de 1982. Ejecutante: José-Antonio Heredia Mateo; ejecutado: Fermín Pérez Pérez.

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor García Monge. — En Zaragoza a 14 de octubre de 1982. — Dada cuenta, vistas las presentes actuaciones, procédase a la tasación de los bienes embargados. Se designa Perito tasador a don Fernando Fuentes Rodrigo; póngase en conocimiento del apremiado que si lo desea puede proponer en plazo de cuarenta y ocho horas otro Perito tasador por su parte, con la advertencia de que en caso de no hacerlo se efectuará la tasación por con el designado de oficio. Dado hallarse el deudor en ignorado paradero, requiérase a la parte ejecutante para que manifieste dónde puedan encontrarse los vehículos trabados a efectos de depósito y diligencias subsiguientes, con la advertencia de que si así no lo hace los perjuicios que puedan irrogarse correrán a su cargo.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí, el Secretario». (Es copia).

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa de Fermín Pérez Pérez se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 14 de octubre de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.874

En ejecución número 207 de 1982, despachos en autos 9.957 de 1981, seguidos a instancia de José López Lahoz, contra Julio Pellicero Beltrán («Bar Oba-Oba»), se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 31 de julio de 1982. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de

Concepción Paricio de la Peña y otro, contra la empresa de Silvino Vidal Hernández, por despido, en fecha 7 de octubre de 1982 se ha dictado auto, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente dicen:

«Auto. — En la ciudad de Zaragoza a 7 de octubre de 1982. — Por celebrada la comparecencia que antecede, y...

Su Señoría por ante mí, el Secretario, dijo: Que en ejecución de la sentencia recaída el 25 de junio de 1982, en el proceso a que la presente resolución se contrae debía declarar y declaraba extinguidos los contratos de trabajo que vinculaban con la empresa de Silvino Vidal Hernández a los trabajadores hoy ejecutantes, señalando las cantidades siguientes y por el concepto que se determinan, a cuyo pago debía condenar y condenaba a la referida empresa:

En favor de doña María-Concepción Paricio de la Peña: a) Indemnización, 11.924 pesetas; b) Los salarios de tramitación a razón de 944,50 pesetas diarias durante el período de tiempo comprendido entre el 12 de agosto de 1982 y la fecha de esta resolución.

En favor de don Esteban Alcay Berdejo: a) Indemnización, 1.323.237 pesetas; b) Los salarios de tramitación durante el mismo período de tiempo que la anterior, a razón de 1.519 pesetas diarias.

Lo mandó y firma Su Señoría el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta capital y provincia, don Federico García-Monge Redondo. — Ante mí, el Secretario. (Es copia).

Y para que sirva de notificación a la empresa de Silvino Vidal Hernández, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 7 de octubre de 1982. — El Magistrado, Federico García-Monge. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.872

En ejecución número 190 de 1982, despachos en autos 7.158-9 de 1982, seguidos a instancia de Carlos Cerdán Oliva y otro, contra José-Vicente Pascual Pozo, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 29 de julio de 1982. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra José-Vicente Pascual Pozo, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 386.000 pesetas de principal, según conciliación IMAC, más la de 70.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí».

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa de José-Vicente Pascual Pozo, en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 25 de octubre de 1982. — El Secretario, (ilegible).

procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Julio Pellicero Beltrán («Bar Oba Oba»), procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 634.857 pesetas de principal, según sentencia y auto, más la de 80.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí».

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa de Julio Pellicero Beltrán («Bar Oba-Oba»), se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 25 de octubre de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.993

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 11.968 de 1982, seguidos a instancias del Instituto Nacional de la Seguridad Social, contra doña Ana-María Gaspar Peña, en reclamación por revisión pensión, con fecha 7 de octubre de 1982 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, regístrese; se admite a trámite la formulada por el INSS contra Ana-María Gaspar Peña, en reclamación de revisión pensión, cítese a las partes a la celebración de acto de juicio, con las advertencias de que habrán de comparecer personalmente o con representación en forma; que han de concurrir con todos los medios de prueba que intenten valer, y que el acto de juicio no se suspenderá aunque no comparezca el demandado.

Se señala al efecto el día 7 de diciembre, a las nueve treinta horas.

Reclámese de la parte demandada la remisión, dentro del plazo de diez días, del expediente original o copia fotostática o fotográfica del mismo y, en su caso, informe relativo a los antecedentes que posean en relación con el contenido de la demanda.

Lo acordó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí».

Y encontrándose la demandada Ana-María Gaspar Peña en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 28 de octubre de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns Guerrero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.996

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo los números 7.591-595 de 1982, seguidos a instancias de Juan Castilla Zamorano y otros, con-

tra la empresa «Sociedad Anónima del Accesorio» («Sada»), en reclamación por cantidad, con fecha 27 de octubre de 1982 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Juan Castilla Zamorano, Dionisio Belsué Ramón, Mariano Laguna García, Mariano Manero Borobia y Emiliano Iserte Soler, contra la empresa «Sociedad Anónima del Accesorio» («Sada»), sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga a los actores las siguientes cantidades: 14.756 pesetas a Juan Castilla Zamorano; 14.301 pesetas a Dionisio Belsué Ramón; 15.622 pesetas a Mariano Laguna García; 16.000 pesetas a Mariano Manero Borobia, y 14.791 pesetas a Emiliano Iserte Soler, y a cada uno de ellos el 10 por 100 de dichas cantidades en concepto de indemnización por mora, advirtiéndolo a las partes que contra la presente resolución no se admite recurso alguno por razón de la cuantía litigiosa».

Y encontrándose la empresa demandada «Sociedad Anónima del Accesorio» («Sada»), en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a 27 de octubre de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns Guerrero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.997

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 7.408 de 1982, seguidos a instancias de don José-Manuel Motilva Learde, contra «Plasyder» y otros, en reclamación por cantidad, con fecha 26 de octubre de 1982 se ha dictado sentencia que su parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don José-Manuel Motilva Learde, contra la empresa «Plasyder» («Plásticos y Derivados»), contra herencia yacente y herederos de don Angel Motilva Ferrer y contra los interventores de la suspensión de pagos don Juan Ernesto Corral, don Jacinto Valero Serrano y contra «Banco Central», S. A., en la persona que lo representa en la suspensión de pagos, don Antonio Aina Cahorra, sobre salarios, debo condenar y condeno a los demandados a que satisfagan al actor la suma de 456.792 pesetas, más el 10 por 100 de la misma en concepto de indemnización por demora».

Y encontrándose la herencia yacente y herederos de don Angel Motilva Ferrer en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a 26 de octubre de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns Guerrero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.998

Don Emilio Molíns Guerrero, Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 10.607 de 1982, seguidos en esta Magistratura a instancias de Carlos Méndez Méndez, contra la Dirección Provincial del «Inem» y otro, sobre desempleo, con fecha 25 de octubre de 1982 se ha dictado sentencia

que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando la excepción alegada por el «Inem» en los autos número 10.607 de 1982, de esta Magistratura, interpuestos contra dicha entidad y contra la empresa «Prefabricados el Coral», S. A., por don Carlos Méndez Méndez, sobre despido, debo abstenerme de conocer del fondo del asunto».

Y encontrándose la demandada «Prefabricados el Coral», S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Dado en Zaragoza a 26 de octubre de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns Guerrero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.999

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo los números 7.406-407 de 1982, seguidos a instancia de don Angel Calvete Alierta y otro, contra «Izboren», S. A., en reclamación por cantidad, con fecha 26 de octubre de 1982, se ha dictado sentencia que, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que estimando las demandas acumuladas interpuestas por don Angel Calvete Alierta y don Andrés Torres Flores, contra la empresa «Izboren», S. A., sobre cantidad, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga a los actores las siguientes cantidades: 178.817 pesetas a Angel Calvete Alierta, y 298.964 pesetas a Andrés Torres Flores, y a cada uno de ellos el 10 por 100 de dichas cantidades en concepto de indemnización por demora».

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y encontrándose la empresa demandada «Izboren», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a 26 de octubre de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns Guerrero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.992

Magistratura de Trabajo de Teruel

Don José-Luis Alonso Saura, Magistrado de Trabajo de Teruel y su provincia;

Hace saber: Que en expediente de juicio número 423 de 1982, seguido en esta Magistratura de Trabajo entre las partes que luego se indican, fue dictada sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia número 195. — En la ciudad de Teruel a 24 de septiembre de 1982. — Vistos por el Ilmo. señor don José-Luis Alonso Saura, Magistrado de Trabajo de Teruel y su provincia, los presentes autos número 423 de 1982, promovidos por Cándido Sáez Lozano, contra «Urbanización Valdevecar de Albarracín», S. A., sobre cantidad...»

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda, y debo condenar y condeno a la empresa «Urbanización Valdevecar de Albarracín», S. A., («Urvals»), al pago de 143.481 pesetas al actor Cándido Sáez Lozano por los conceptos ya indicados.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciándolo en esta Magistratura de Trabajo en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 y siguientes del texto refundido de procedimiento laboral vigente, haciendo constar el nombre y apellidos del Letrado que ha de formalizar el recurso. Advirtiéndolo a la demandada que en caso de recurrir deberá presentar resguardo acreditativo de haber ingresado previamente en la cuenta de «fondo de anticipo reintegrable sobre sentencias recurridas», abierta por esta Magistratura de Trabajo en la sucursal del Banco de España en Teruel, el importe de la condena, incrementado en un 20 por 100 de la misma, y de haber ingresado la cantidad de 2.500 pesetas en la cuenta 268 de de recursos de suplicación de esta Magistratura, en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja de esta capital, oficina principal.

Así por esta sentencia, que se publicará debidamente, lo pronuncio, mando y firmo. — José Luis Alonso Saura. (Rubricado).

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada «Urbanización Valdevecar de Albarracín», S. A., que no hallada, expido el presente en Teruel a 4 de octubre de 1982. — El Magistrado, José-Luis Alonso.

SECCION SEXTA

Núm. 11.098

ALAGON

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 1982, adoptó el acuerdo siguiente:

I. Aprobar la propuesta presentada de nombres para vías públicas que no lo tienen.

II. Se deja pendiente de aprobación la propuesta de cambio de nombres que debe salir a información pública y resolver después lo que proceda.

Los expedientes quedan expuestos al público por quince días para su examen y reclamación por los interesados.

Alagón, 18 de octubre de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 11.110

BREA DE ARAGON

Ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1982, por un importe nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capitulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 1.915.000 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 800.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 4.759.000.
 4. Transferencias corrientes, 6.045.672.
 5. Ingresos patrimoniales, 415.000.
- Total, 13.934.672 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones del personal, 3.381.980 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 8.377.234.

4. Transferencias corrientes, 639.348.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 1.000.000.

9. Variaciones de pasivos financieros, 536.110.

Total, 13.934.672.

Brea de Aragón, 25 de octubre de 1982.
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 11.114

BREA DE ARAGON

Padecido error en la redacción del anuncio de este Ayuntamiento publicado en el número 217, de fecha 22 de septiembre, en el «Boletín Oficial» de la provincia, se entenderá como sigue:

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 7 de septiembre, con el «quorum» que tipifica la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, acordó concertar un préstamo de 16 millones con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja para financiar las obras de pavimentación, sondeo y captación de agua para suministro a la población, adecuación de matadero y construcción de polideportivo.

Brea de Aragón, 27 de octubre de 1982. — El Alcalde, Manuel Floria García.

Núm. 11.096

CABAÑAS DE EBRO

Por doña María Jordán Ciria se ha solicitado licencia municipal para la instalación de un depósito para gasóleo B, de 12.000 litros de capacidad, con emplazamiento en la finca «La Pulliguera», de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Cabañas de Ebro a 21 de octubre de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 11.095

CUARTE DE HUERVA

En cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas del 30 de noviembre de 1961, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto del «Boletín Oficial» de esta provincia, las siguientes solicitudes:

1.ª «Aradis», S. A., distribución de bebidas, en el polígono Río Huerva, nave 22.

2.ª «Muebles Alcalá», S. A., fábrica de muebles, sita en el polígono Pignatelli, 50.

3.ª «B. L. F.», S. A., fábrica de bolearas, sita en el polígono el Alcoz, nave 2.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cuarte de Huerva, 25 de octubre de 1982. — El Alcalde, Jesús Buil Gajón.

Núm. 11.102

EJEA DE LOS CABALLEROS

La Comisión municipal Permanente, en sesión de 21 del actual, aprobó inicialmente los padrones de contribuciones especiales establecidos por obras de distribución de agua y saneamiento en el barrio de Rivas, por importe total de 811.269 pesetas; obras de instalación y alcantarillado en la carretera de Erla, de 1.013.812 pesetas; de pavimentación de calles San Antonio, Delicias y otras, del primer grupo del casco antiguo, de 6.875.045 pesetas; de pavimentación de las calles Salvador, Cantarería y otra, del segundo grupo del casco antiguo, de 5.366.265 pesetas; de pavimentación y acerado en la calle Blas Berni, de 392.503 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de los sujetos pasivos de estas contribuciones especiales, pudiendo examinar los padrones en Intervención municipal durante el plazo de ocho días para corrección de errores aritméticos o de otra índole, puntualizando que en el caso de que no se presente ninguna reclamación tal aprobación inicial se convertirá automáticamente en aprobación definitiva de los mismos y se procederá al cobro en los plazos preestablecidos y de conformidad con el Reglamento general de Recaudación vigente.

Ejea de los Caballeros, 25 de octubre de 1982. — El Alcalde, Mariano Berges.

Núm. 11.118

EJEA DE LOS CABALLEROS

El Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 26 del actual, aprobó el expediente de créditos adicionales, mediante suplementaciones de créditos, dentro del presupuesto municipal ordinario, en el que las bajas y altas importan la cantidad de 5.000.000 de pesetas, con el detalle que figura en propuestas de Intervención municipal.

Lo que se hace público por término de quince días consecutivos para que pueda ser examinado el expediente en Intervención municipal y presentar reclamaciones los interesados legítimos, tal como previenen los artículos 683 y 684 de la Ley de Régimen Local y artículo 16 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre.

Ejea de los Caballeros, 27 de octubre de 1982. — El Alcalde, Mariano Berges.

Núm. 11.116

JAULIN

Habiéndose aprobado con carácter provisional, por este Ayuntamiento, la Ordenanza fiscal por el servicio de recogida de basuras domiciliarias, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar reclamaciones contra el mismo quienes estuviesen asistidos de tal derecho.

Jaulín a 29 de octubre de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 11.104

MALON

Han sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales y sus tarifas para el ejercicio de 1983, que se relacionan a continuación:

Imposición:

Tasa por licencia de apertura de establecimientos.

Tasa por reserva de la vía pública para aparcamiento exclusivo.

Modificación:

Tasa sobre el servicio de cementerios.

Tasa sobre tránsito de ganados.

Tasa por ocupación de terrenos de uso público con andamios, mercancías, materiales de construcción y escombros.

Tasa sobre el servicio de voz pública.

Tasa sobre licencias urbanísticas.

Dichos documentos quedan expuestos al público por el término de quince días en la Secretaría municipal, en cumplimiento del artículo 18 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, a efectos de reclamaciones por quienes estuviesen asistidos de tal derecho.

Malón, 23 de octubre de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 11.119

MALUENDA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto técnico y presupuesto de pavimentación de calles de Maluenda (tercera fase), redactado conjuntamente por los Arquitectos don Enrique Barro Meleiro, don José-María Moreno Tortajada y don Manuel Serrano Grima, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 9.534.671 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán ser examinados, admitiéndose las reclamaciones que estimen oportunos presentar el vecindario.

Maluenda, 18 de octubre de 1982. — El Alcalde, Armando Gállego.

Núm. 11.105

MARIA DE HUERVA

Habiéndose aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de septiembre último, la modificación de las normas subsidiarias del Municipio, para rectificar el perímetro del casco urbano, según la memoria y planos redactados por el Ingeniero don Victorino Zorraquino Lozano, se someten a información pública durante el plazo de un mes, para dar cumplimiento a lo establecido en el apartado 1) del artículo 41 del texto refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, encontrándose expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, los documentos a disposición de los interesados que deseen examinarlos y formular cuantas reclamaciones estimen oportunas.

En María de Huerva a 26 de octubre de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 11.121

NUEVALOS

Por no haberse presentado reclamaciones de ninguna clase durante el período de exposición reglamentario del presupuesto municipal ordinario para 1982, el mismo ha quedado automáticamente aprobado de una forma definitiva, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

1. Impuestos directos, 1.000.000 de pesetas.

2. Impuestos indirectos, 1.365.000.

3. Tasas y otros ingresos, 225.000.

4. Transferencias corrientes, 1.310.000.

5. Ingresos patrimoniales, 300.000.

Suma total, 4.200.000 pesetas.

Gastos

1. Remuneraciones del personal, 2.412.486 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.435.514.

4. Transferencias corrientes, 52.000.

9. Variaciones de pasivos financieros, 300.000.

Suma total, 4.200.000 pesetas.

Nuévalos, 29 de septiembre de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 11.106

MEDIANA DE ARAGON

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 26 de octubre pasado, el proyecto de delimitación de suelo urbano, se expone al público durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que cuantos se consideren interesados puedan examinarlo en la Secretaría municipal y presenten las sugerencias, variaciones y reclamaciones que tengan por conveniente.

Mediana de Aragón, 30 de octubre de 1982. — El Alcalde, Rafael Royo.

Núm. 11.112

SOS DEL REY CATOLICO

Habiendo aprobado este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 1982, la modificación de tarifas de la Ordenanza fiscal reguladora de la prestación de servicios en el matadero municipal, queda expuesto dicho acuerdo y expediente en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones por los interesados, de conformidad con el artículo 18 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre.

Sos del Rey Católico, 26 de octubre de 1982. — El Alcalde, Juan-Luis Machín Garín.

Núm. 11.109

TALAMANTES

Ha sido aprobado definitivamente el presupuesto municipal ordinario para 1982, por un importe total de 1.626.000 pesetas, nivelado de ingresos y gastos, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 179.917 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 23.400.

3. Tasas y otros ingresos, 268.700.

4. Transferencias corrientes, 237.146.

5. Ingresos patrimoniales, 916.837.

Total, 1.626.000 pesetas.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 818.290 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 491.450.

4. Transferencias corrientes, 16.260.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 100.000.

9. Variación de pasivos financieros, 200.000.

Total, 1.626.000 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 13-2 del Real Decreto 3 de 1981, de 16 de enero.

Talamantes, 30 de septiembre de 1982. El Alcalde-Presidente, Marcelino M. Romanos Millán.

Núm. 11.103

TARAZONA

Habiendo solicitado don Rafael Ortega Usón autorización para instalación de una fábrica de patatas fritas en el polígono industrial de la carretera de Cunchillos, número 5, de esta ciudad, se abre información pública para que durante los diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia puedan reclamar quienes se consideren perjudicados por dicha instalación.

Tarazona, 25 de octubre de 1982. — El Alcalde, José-Luis Moreno Lapeña.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Núm. 10.956

AUDIENCIA PROVINCIAL

Don Carlos Lasala Perruca, Presidente de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Por el presente se confiere audiencia a Miguel-Angel Mateo Palacios, nacido en Zaragoza el 15 de enero de 1982, hijo de Francisco y de Felicidad, soltero, camarero, que se encuentra en ignorado paradero, como penado en sumario 114 de 1981, procedente del Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza, sobre robo, y se le requiere para que en el término de cinco días comparezca ante esta Audiencia Provincial de Zaragoza y satisfaga la cantidad de 20.000 pesetas, como importe de la multa impuesta al mismo en sentencia dictada en repetido sumario, con el apercibimiento de que si no lo hace así se darán las órdenes oportunas para el cumplimiento del arresto sustitutorio correspondiente.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Presidente, Carlos Lasala. — P. S. M.: El Secretario de Sala, (ilegible).

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 11.148

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de noviembre de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 426 de 1982, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de «Distribuidora de Aparatos de Calefacción», S. A., contra don Ramón Romeu Pac, hoy herederos desconocidos y herencia yacente, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Diecisiete tapas de inodoro; en 8.500 pesetas.

2. Cuatro espejos de baño, con luna pulida; en 12.000 pesetas.

3. Ocho perchas; en 4.000 pesetas.

4. Diez toalleros de barra; en pesetas 5.000.

5. Quince toalleros de anilla, para baño; en 7.500 pesetas.

6. Veintitrés cajas de plástico, modelo K-200-2; en 3.450 pesetas.

7. Quince jaboneras de baño, referencia 1-918; en 4.500 pesetas.

8. Siete portavasos, referencia 1-910; en 2.100 pesetas.

9. Nueve barras de 5 metros, tubo galvanizado, de 2 pulgadas; en pesetas 20.340.

10. Cuatro barras de tubo negro, de 5 metros, de 0'25 pulgadas; en pesetas 3.800.

11. Cincuenta y dos barras de 5 metros, tubo galvanizado, de 2 pulgadas; en 30.000 pesetas.

12. Una furgoneta marca «Sava», matrícula HU-0435-B; en 225.000 pesetas.

13. Cinco barras de tubo de cobre, de 5 metros, de 20-22; en 8.575 pesetas.

14. Dieciséis barras de tubo de cobre, de 5 metros, de 18-22; en pesetas 20.400.

15. Seis barras de tubo de cobre, de 5 metros, de 16-18; en 5.160 pesetas.

16. Una caldera marca «Ferrol», de 8.000 kilocalorías; en 16.000 pesetas.

17. Una caldera marca «Ferrol», de Hº Fº, hierro fundido, de 7.000 kilocalorías; en 5.000 pesetas.

18. Una caldera marca «Ferrol», de 18.000 kilocalorías; en 36.000 pesetas.

19. Una caldera marca «Domo», de 13.000 kilocalorías; en 28.000 pesetas.

20. Una caldera marca «Argo», de 12.000 kilocalorías; en 15.000 pesetas.

21. Una caldera de calefacción y agua caliente sanitaria; en 46.000 pesetas.

22. Un calentador marca «Cointra», de gas; en 5.000 pesetas.

23. Cinco calentadores «Garza» (termo); en 40.000 pesetas.

24. Un calentador marca «Punto Rojo» (termo); en 5.000 pesetas.

25. Ciento veinte elementos de radiador, en aluminio, referencia 500; en 75.360 pesetas.

26. Ciento cuarenta y tres elementos de radiador, en aluminio, referencia 300; en 72.072 pesetas.

27. Un calentador marca «Junkes», de 8 litros; en 12.000 pesetas.

28. Una calentador marca «Otsain»; en 3.000 pesetas.

29. Un quemador marca «Jolux 3»; en 1.500 pesetas.

Total, 720.677 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.916

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de diciembre de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al núm. 1.621-A de 1981, a instancia de la Procuradora señorita Cabeza, en representación de "Banco de Santander", S. A., contra don Rufino Casado Rodríguez y doña Luisa Calonge González, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Urbana núm. 34. — Piso noveno, en la novena planta alzada, núm. 1, exterior, tipo A, de 63 metros cuadrados, sito en la avenida de Navarra, núm. 28, de Zaragoza. Linda: frente, hueco de la escalera y patio interior; derecha entrando, piso núm. 2; izquierda, casa número 26, y espalda, avenida de Navarra. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 al tomo 2.675, folio 97, finca núm. 17.145. Valorado en 1.800.000 pesetas.

Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 10.930

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.341 de 1982, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, contra don Fernando Acedo-Rico Semprún y doña Rosario González Cobo, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de diciembre de 1982, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de valoración de los bienes objeto de la subasta; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Piso tercero de la casa número 38 de la calle de Velázquez, de Madrid, de unos 420 metros cuadrados, y le corresponde una participación de los elementos comunes del edificio del 10'20 por 100. Inscrito al folio 221 del libro 721, finca 16.523. Valorado en 7.080.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 11.018

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de diciembre de 1982, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 152-B de 1982, a instancia del Procurador señor San Pío, en representación de Caja Rural del Jalón, contra don Luis Cebrián López, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Casa con corral sita en Ricla (Zaragoza), plaza Taberna Vieja, núm. 4, con una superficie de unos 45 metros cuadrados, y linda: derecha entrando, José Franco Izaguerri; izquierda, Manuel Lorén Sanz, y espalda, con Gaspar Barcelona Sánchez. Inscrita al tomo 1.446, folio 71, finca 5.010, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina. Valorada en 465.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 11.017

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía núm. 1.376-B de 1978, seguido a instancia de "Talleres Schott-Dubon", S. A., representada por el Procurador señor San Pío, contra don Eusebio Sánchez Córcoles, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 6 de diciembre de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Santa Fe (Albacete), calle Onésimo Redondo, núm. 20, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un coche marca "Simca", modelo 1200, matrícula AB-3454-C; tasado en 180.000 pesetas.

2. Una máquina de sondeos, marca "Schott-Dubon", modelo P-400; tasada en 2.000.000 de pesetas.

Total, 2.180.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 11.022

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de diciembre de 1982, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el núm. 1.677-B de 1980,

a instancia de la Procuradora señora Omella, en representación de "Talleres Iruña", S. A., contra doña Milagros Buisac Lacosta, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Piso-vivienda quinto, letra E, en la sexta planta alzada, de la casa número 122 de la avenida de San José, de Zaragoza, con una superficie de 69'16 metros cuadrados, e inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 1 al tomo 2.133, folio 200, finca 41.272. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

2. Nave industrial sita en parcela, de 444 metros cuadrados, sita en el término de Miralbueno, de Zaragoza, partida de "San Lamberto", en la calle letra C, que se corresponde con los números 3 y 5 no oficiales, de una sola planta y con una superficie construida de 444 metros cuadrados, de los que 77 metros cuadrados están destinados a oficinas y el resto a la nave propiamente dicha. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 3 de esta ciudad al tomo 1.421, folio 197, finca 29.990. Valorada en 5.328.000 pesetas.

Total, 7.328.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 11.023

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de diciembre de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.390-B de 1980, a instancia del Procurador señor Salinas, en representación de don Rafael Pascual Pascual, contra don Justo Jiménez Colorado, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100;

que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Edificio sito en Ribaforada (Navarra), en la carretera de Zaragoza-Pamplona, kilómetro 104, margen derecha de la misma, compuesto de nave industrial, exposición y oficinas para un servicio de "Renault". Tiene una superficie total de 3.526 metros cuadrados, de los que 1.218 metros cuadrados se hallan edificados y el resto se destina a jardines, zonas verdes, puestos de espera, etc. Consta de una sola nave, en la que se hallan los servicios de talleres, fosos y bancos de trabajo propios de un taller mecánico de automóviles. Tasado en 9.936.400 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 11.025

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de diciembre de 1982, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 1.554-B de 1981, a instancia del Procurador señor Sancho Castellano, en representación de "Banco Rural y Mediterráneo", sociedad anónima, contra doña Isabel Tello Val, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, en-

tendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Piso sito en la casa número 20 de la calle Vicente Berdusán, de esta ciudad, que es el cuarto B, en la cuarta planta alzada, de la escalera derecha, y que linda: frente, con rellano, caja de ascensores, piso letra C de la misma planta, escalera y patio de luces núm. 2; derecha, con piso letra A de la misma planta y escalera; izquierda, con patio de luces interior núm. 2 y piso letra B de la casa número 18 del bloque, y espalda, con la calle de Vicente Berdusán. Tiene una cuota de participación del 0'60 por 100. Se encuentra inscrito al tomo 807, libro 99, folio 73 vuelto, finca 5.755, todo ello del Registro núm. 3. Dicho piso tiene una superficie, según la declaración de obra nueva, de 84'42 metros cuadrados útiles, y según la calificación definitiva, 82'98 metros cuadrados. Valorado en 2.500.000 pesetas.

2. Una participación del 1'10 % en el local número 1 del sótano —2, de las casas números 12-20-22 de la calle Vicente Berdusán, de esta ciudad. La superficie total del local es de 2.177'48 metros cuadrados, y linda todo él: al frente, con rampa y resto de finca; a la derecha, con finca de "Explotaciones Inmobiliarias Rústicas y Urbanas"; a la izquierda, con talleres mecánicos de Agustín Gómez y otros, y al Este, con subsuelo de la calle Vicente Berdusán, y tiene todo él una participación del 3 por 100. Se encuentra inscrito al tomo 1.183, libro 378, folio 166, finca 19.434 del Registro número 3. Valorada en la suma de 300.000 pesetas.

3. Mitad indivisa del local comercial sito en la planta baja de la calle Blas de Ubide, número 25, de esta ciudad, con una superficie de 157'95 metros cuadrados, que linda: al frente, con calle Blas de Ubide, por donde tiene la entrada y escalera; derecha, con casa número 23 de la calle Blas de Ubide; izquierda, con Mariano Tade Esparza. Tiene una participación del 27'20 por 100. Se encuentra inscrito al tomo 821, folio 52, libro 211, finca 13.131 del Registro núm. 2. Valorada en 750.000 pesetas.

Total, 3.550.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 11.028

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.407-A de 1981, seguido a instancia de don Jesús Polo Polo, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Félix Giménez Hernández, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 2

de diciembre de 1982, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Ocho aparatos recreativos, fabricados por "Rodmar-ELC", S. A., marca "Rodmar", núm. IF-A-08593592, número R.E. B-18, modelo "Aerolitos", tipo A-020, número registro 0107, serie A2, números 709, 712, 714, 718, 822, 824 y 837; tasados en 560.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 11.029

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.531-A de 1981, seguido a instancia de "Seficitroen", representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Félix Benedit Saldaña, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 1.º de diciembre de 1982, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un vehículo marca "Citroën GS", matrícula Z-8361-K; en 265.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 11.033

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.660-A de 1981, seguido a instancia de don Alejandro Igual Etayo, representado por el Procurador señor Sancho Castellano, contra don Julio Rodríguez Bravo, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 16 de diciembre de 1982, a las diez trein-

ta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Dos balanzas de 10 kilos, marca "Arizo", con cuerpo redondo y un plato; en 18.000 pesetas.

2. Un mueble expositor frigorífico, marca "Veredeca", de 1'50 x 3 metros; en 75.000 pesetas.

3. Una balanza marca "Defor", de 3 kilos de pesada; en 7.000 pesetas.

4. Una máquina cortafiebres, de la marca "Braher", eléctrica, modelo DSB-28, número 171.992; en 15.000 pesetas.

5. Una máquina registradora, marca "Gold", modelo G-10-01 y número 6108183, eléctrica; en 30.000 pesetas.

6. Los derechos de traspaso del local comercial dedicado a supermercado, denominado "Juli Mar", sito en la avenida Galaxia, número 18, de Arava, con la obligación del adquirente de permanecer en el local, sin traspasarlo, por el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario; valorado dicho traspaso en la cantidad de 500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 11.067

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de diciembre de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al núm. 977-A de 1977, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de "San Francisco, Sociedad Anónima Española de Artes Gráficas", contra don Juan Povedano Mayora, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Mitad indivisa de una catorceava parte indivisa, o los derechos que sobre la misma tenga el demandado, de la planta de sótano destinada a garaje, con uso exclusivo de la plaza señalada con el número 2, de un edificio sito en Ariza, en la calle del Pilar, número 2 (realmente números 4 y 6). Inscrita dicha plaza de garaje al tomo 1.315, libro 78 bis de Ariza, en el Registro de la Propiedad de Ateca. Valorada en 100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 11.089

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.712-B de 1981, seguido a instancia de "Banco de Vizcaya", S. A., representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don Miguel Arriba Escolá y doña María-José Baranda Ayats, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 7 de diciembre de 1982, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de los demandados, con domicilio en Sabiñánigo (Huesca), calle General Villacampa, núm. 20, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un televisor en color, marca "Inter-Grundig", mod. "Supercolor 16", de 27 pulgadas; en 50.000 pesetas.

2. Un salón compuesto de comedor-cuarto de estar, con un armario de tres cuerpos, de madera de fórmica en color marrón, con dos huecos en la parte izquierda y dos armarios, uno de ellos central, de cristal; tres huecos, un armario y tres cajones en la parte central; tres huecos y dos armarios en la parte derecha; en 25.000 pesetas.

3. Un sofá de tres plazas y un módulo a juego, tapizado en tela amarilla y negra; en 10.000 pesetas.

4. Una mesa de centro, cuadrada, de unos 50 centímetros, con espejo ahumado de color oscuro y con su pie cuadrado; en 4.000 pesetas.

5. Una mesa de comedor, rectangular, en madera color caoba, y seis

sillas a juego, con el respaldo y asiento tapizados en tela, con un dibujo de espiga de colores álamo y marrón oscuro; en 10.000 pesetas.

6. Un carro-mesa para llevar servicio, con dos clases de madera laqueada, y armario metálico en color plata, con ruedas; en 3.000 pesetas.

7. Un armario de 1'50 x 1'25 x 0'50 metros, en fórmica color blanco y con cristal ahumado, como puertas frontales correderas; en 6.000 pesetas.

8. Una mesa de despacho, haciendo juego, de fórmica color blanco, de 1'20 x 1 metros, de cuadro, con tres cajones a la izquierda; en 6.000 pesetas.

9. Dos sillones tapizados en tela, como lana, en colores beige y marrón oscuro a rayas, de los conocidos por módulos, sin apoyabrazos, con un sillón giratorio tapizado en marrón oscuro; en 8.000 pesetas.

10. Siete máquinas de escribir, marca "Olivetti", modelo "Línea 98", de 120 espacios; en 63.000 pesetas.

11. Un mechero metálico, de color amarillo, de butano, electrónico, marca "Saromé"; en 1.000 pesetas.

12. Un reloj de pulsera, de señora, en color amarillo, marca "Seiko"; en 5.000 pesetas.

Total, 191.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 11.090

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.192-B de 1982, seguido a instancia de "Teot", S. L., representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra "Talleres Usón", S. L., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 7 de diciembre de 1982, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Francisco Usón Herrero, con domicilio en Cuarte de Huerva (Zaragoza), carretera de Valencia, kilómetro 7, nave núm. 3, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un torno marca "Lacfer", modelo CR-I; en 150.000 pesetas.

2. Una máquina rectificadora, marca "Danobat"; en 200.000 pesetas.

Total, 350.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 10.886

JUZGADO NUM. 6

Cédula de notificación

De orden de Su Señoría, en virtud de lo resuelto en los autos número 151 de 1982-B, que se siguen en este Juzgado por demanda de divorcio, formulada por don Julio Murillo Campillos, representado por la Procuradora señora Vallés, contra doña Monserrat José Freixenet, en ignorado paradero, por medio de la presente se notifica a la demandada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son los siguientes:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 25 de octubre de 1982. — En nombre de Su Majestad el Rey (q.d.g.), el Ilmo. señor don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos número 151 de 1982-B, instados por don Julio Murillo Campillos, mayor de edad, casado, de seguros, vecino de Zaragoza, representado por la Procuradora señora Vallés Varela, contra doña Monserrat José Freixenet, mayor de edad, casada, vecina de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), declarada rebelde, y...

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por la Procuradora señora Vallés Varela, en nombre y representación de don Julio Murillo Campillos, debo declarar, como declaro, no haber lugar al divorcio que éste pretende respecto de su esposa doña Monserrat José Freixenet, con expresa imposición de costas al actor.

Notifíquese la presente resolución a las partes y, firme, remítase copia al Excmo. señor Secretario Técnico de la Presidencia del Tribunal Supremo.

Y para que sirva de notificación en forma a dicha demandada expido y firmo la presente en Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.890

JUZGADO NUM. 6

Cédula de notificación

De orden de Su Señoría, en cumplimiento de lo resuelto en los autos número 349 de 1982-B, sobre medidas provisionales, instados por la señora Pozo Fajarnés, representada por el Procurador señor Enciso Palacio, contra el señor Abdalla Khadra, declarado en rebeldía se ha acordado se notifique a éste por medio del presente edicto el auto dictado en las presentes actuaciones, que es del tenor literal siguiente:

«Auto. — En la ciudad de Zaragoza a 19 de octubre de 1982. — Dada cuenta, y resultando que por el Procurador señor Enciso Palacio, en nombre y representación de doña María-Begoña Pozo Fajarnés, se presentó en fecha 22 de septiembre solicitud de medidas provisionales, en base a los siguientes hechos: Contrajeron matrimonio canónico la solicitante con Abdalla Khadra, en Zaragoza, el día 26 de febrero de 1977; el 31 de marzo de 1978 nació el primero y único hijo del matrimonio, Alberto, acreditado todo ello por las correspondientes certificaciones.

Sin que la solicitante tuviera conocimiento alguno de la intención de su esposo, éste abandonó el hogar conyugal llevando consigo a su hijo de 4 años,

acompañándose un recorte del periódico «Heraldo de Aragón», en el que se exponen los hechos.

Hasta el momento, la señora Pozo solamente ha tenido conocimiento a través de unos amigos, que vieron el coche del demandado en la ciudad de Frankfurt, de que existe la posibilidad de que el señor Khadra se encuentre en dicha ciudad.

Nada ha sabido de él directamente, ni percibido cantidad alguna del mismo a pesar de las cuantiosas deudas que al ausentarse dejó en España.

La solicitante desea recuperar a su hijo en el plazo más próximo posible. Alega los fundamentos de derecho que estima pertinentes y termina suplicando al Juzgado se sirva admitirlos y, en su día, dicte auto por el que se acuerden las siguientes medidas:

1) Que los cónyuges puedan vivir separados y que cese la presunción de convivencia.

2) Quedar revocados los poderes y consentimientos que cualquiera de los cónyuges hubiera otorgado al otro.

3) Encomendar al hijo habido en el matrimonio, Alberto Khadra Pozo a su madre, recabando para ello en su día, y a través de las normas establecidas por nuestras leyes, la colaboración y ayuda de los Tribunales de Justicia alemanes.

4) Fijar en 200.000 pesetas la cantidad que el demandado deberá entregar a su esposa en concepto de «litis expensas».

5) Fijar en 50.000 pesetas la cantidad que el señor Khadra deberá entregar mensualmente a su esposa e hijo en concepto de pensión y como ayuda al levantamiento de las cargas familiares con cláusula de estabilización en orden a su actualización. Solicita igualmente por medio de otrosíes la citación por edictos del demandado, así como la devolución del poder;

Resultando que en proveído de fecha 23 de septiembre se admitió a trámite la demanda formulada, teniéndose por comparecido y parte, en nombre de la misma, al Procurador señor Enciso, dese a los autos la tramitación que señala el artículo 1.881 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y disposición adicional 4.ª de la Ley 30 de 1981, de 7 de julio.

Y para que tenga lugar la audiencia establecida se señala el día 18 de octubre, a las diez horas, citándose al demandado por medio de edictos, devolviéndose el poder presentado. Llegado el día señalado, se presenta por el Procurador señor Enciso y estando presente la Letrada señora Giner, ejemplar del «Boletín Oficial» de la provincia en que aparece hecha la inserción, y documento en rece hecha la inserción, y documento en inglés y otro de su traducción, acordándose su unión a los autos, no compareciendo al acto el demandado;

1.º Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 del Código Civil el cónyuge que se proponga demandar la separación de su matrimonio puede solicitar los efectos y medidas a que se refieren los dos artículos anteriores, los que sólo subsistirán si dentro de los treinta días siguientes, a contar desde que fueron inicialmente adoptados, se presenta la demanda ante el Juez competente.

2.º Considerando que a la vista de lo solicitado por la esposa y de la incomparencia del marido procederá adoptar las medidas que se estimen más oportunas;

Vistos los artículos citados, los 1.884, 1.885 y concordantes de la Ley de Enjuic.

amiento Civil, la disposición Adicional cuarta de la Ley 30 de 1981, de 7 de julio, y demás preceptos de general y pertinente aplicación,

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que con relación al matrimonio formado por don Khaldun Abdalla Khadra y doña María-Begoña Pozo Fajarnés, y con carácter provisional, debía adoptar como adoptaba las siguientes medidas:

1.ª La separación provisional de los expresados cónyuges, quedando revocados los consentimientos y poderes que se hubieren otorgado mutuamente.

2.ª Que el hijo del matrimonio. Alberto, quede en compañía de la madre.

3.ª Que como contribución a las cargas del matrimonio entregue el esposo a la esposa la cantidad de 50.000 pesetas mensuales, pagaderas por anticipo dentro de los cinco primeros días de cada mes, cantidad revisable anualmente en proporción a las variaciones del índice de precios al consumo.

No ha lugar a la cantidad solicitada para «litis expensas».

Estas medidas sólo subsistirán si dentro de los treinta días, siguientes a la firmeza de la resolución, se presenta demandada de separación ante el Juz competente.

Notifíquese la presente resolución a la solicitante.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. señor don Manuel María Rodríguez de Vicente-Tutor, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza. Doy fe. — Manuel Rodríguez de Vicente-Tutor. — Fernando Álvarez de Toledo y Tovar». (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a dicho demandado señor Abdalla Khadra expido y firmo la presente en Zaragoza a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y dos. El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.012

HUESCA

Don Ramiro Soláns Castro, Magistrado, Juez de primera instancia de la capital de Huesca y su partido;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 323 de 1982, se sigue expediente de declaración de herederos «ab intestato» de don Pablo Guix Aliod, a instancia del Procurador don Fernando Coarasa Gasós, en representación de doña Pilar Porqueras Mayo, y a favor de don Luis Guix Aliod, en el cual se ha acordado anunciar por medio del presente la muerte sin testar de dicho causante don Pablo Guix Aliod, que falleció en Almudévar (Huesca) y llamar a cuantas personas se consideren con igual o mejor derecho que el indicado a fin de que en el término de treinta días, puedan comparecer ante este Juzgado y expediente mencionado alegar y probar lo que a su derecho vieren convenir.

Dado en la ciudad de Huesca a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Ramiro Soláns Castro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.172

JUZGADO NUM. 18. — MADRID

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado, Juez de primera instancia del número 18 de Madrid;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente bajo

el número 95 de 1982-S, a instancia de doña Adoración Casado Júdez, representada por el Procurador señor Sánchez Masa, sobre declaración de fallecimiento de don Secundino Navarro Guillén, natural de Moros (Zaragoza), hijo de José Navarro y de María Guillén, y casado con doña María-Adoración Casado Júdez, el cual, al parecer, falleció en el término municipal de Calatayud (Zaragoza) el día 1 de noviembre de 1936, y tuvo su último domicilio en Moros (Zaragoza), por el presente se da conocimiento de la existencia del referido expediente y se hace público a través de este edicto, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en concordancia con los artículos 193 y 194 del Código Civil.

Dado en Madrid a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Mariano Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 10.963

JUZGADO NUM. 4

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado, Juez del Juzgado de instrucción número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expresado Juzgado se tramita sumario 151 de 1982, sobre presunto delito de estafa de la entidad «Tioga», S. A., y en resolución de esta fecha dictada en el mismo he acordado librar el presente al objeto de hacer el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a las personas o entidades jurídicadas que se sintieren perjudicadas por tales hechos, al objeto puedan proceder conforme a Derecho en defensa de sus intereses.

Dado en Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Arenere. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 11.041

JUZGADO NUM. 5

Cédula de notificación y de requerimiento

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 22 de 1982, sobre lesiones, contra Ricardo Arnaldes Echevarría, cuyo actual paradero se ignora, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 4.220 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma a dicho penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días, a partir de su aprobación, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo el importe de la anterior suma de 4.220 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado Ricardo Arnaldes Echevarría, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.049

JUZGADO NUM. 5

Cédula de notificación y de requerimiento

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 659 de 1981, sobre daños en tráfico, contra Daniel de la Piedad Peñas, cuyo actual paradero se

ignora, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 13.610 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma a dicho penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días a partir de su aprobación, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo el importe de la anterior suma de 13.610 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado Daniel de la Piedad Peñas, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.042

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 236 de 1982 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Fernando Martínez García, que antes tuvo su domicilio en avenida de Brasil, número 13, de Madrid, y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, quinta planta) el próximo día 16 de diciembre, a las diez cinco horas de la mañana, al objeto de la celebración del juicio señalado.

Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.044

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 725 de 1982 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Basilio Romeo Luis, que antes tuvo su domicilio en calle Maestrazgo, sin número, de Alcañiz (Teruel), y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, quinta planta) el próximo día 9 de diciembre, a las diez cincuenta horas de la mañana, al objeto de la celebración del juicio señalado.

Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.045

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 878 de 1982 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Siad Mohamed Al-Khalf, que antes tuvo su domicilio en calle Burgos, 8, y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, quinta planta) el próximo día 9 de diciembre, a las diez horas de la mañana, al objeto de la celebración del juicio señalado.

Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.048

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.464 de 1982 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Miguel Casado Vega, que antes tuvo su domicilio en paseo de Sagasta, números 24-26, y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, quinta planta) el próximo día 16 de diciembre, a las doce cuarenta horas de la mañana, al objeto de la celebración del juicio señalado.

Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.037

JUZGADO NUM. 6

Cédula de notificación

Don Félix Fortea Díez, Oficial de la Administración de Justicia, en funciones de Secretario del Juzgado de distrito número 6 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.456 de 1982 ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia. — En Zaragoza a 27 de octubre de 1982. — El señor don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, Juez de distrito del Juzgado número 6 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre daños de imprudencia, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; perjudicado. Angel Buil Larrodé, de 42 años de edad, soltero y vecino de Tauste, con domicilio en calle San Francisco, número 4; denunciado, Burkart Lothar, actualmente en ignorado paradero, y responsable civil subsidiaria, «Danzas», igualmente en ignorado paradero, y...

«Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Burkart Lothar, como autor responsable de una falta de imprudencia simple, con resultado de daños, a la pena de multa de 7.000 pesetas, con el arresto sustitutorio de siete días, caso de impago, costas del juicio e indemnizar a Angel Buil Larrodé en la cantidad de 39.498 pesetas, de cuyo pago, en defecto del acusado, responderá la empresa «Danzas GMBH», en concepto de responsable civil subsidiaria.

Para la notificación de esta resolución al denunciado y representante legal de la empresa «Danzas GMBH», librese cédula al «Boletín Oficial» de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Antonio Támara. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Burkart Lothar y al representante legal de la empresa «Danzas GMBH», actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Félix Fortea.

Núm. 10.944

JUZGADO NUM. 7

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha, en juicio de faltas número 982 de 1982, contra Francisco Montemuiño Lourdo, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el «Boletín Oficial» de esta provincia, de la siguiente tasación de costas:

Derechos registro, 40 pesetas.
Tramitación juicio, 360.
Diligencias previas, 50.
Ejecución sentencia, 50.
6 por 100 tasación costas, 270.
Total tasas, 770 pesetas.
Multa impuesta en sentencia firme, 3.100.

Reintegros actuaciones según I.A.J.D., 880.
Pólizas Administración Justicia, 300.
Peritos, en actuaciones, honorarios, 600.
Indemnizaciones:

A Carlos Lafuente Gil, 5.720.
Diets y locomociones funcionarios, 700.
Edictos publicados en «Boletín Oficial» de la provincia, 3.157.
Total general, 15.127 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Francisco Montemuiño Lourdo, que se halla en ignorado paradero, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede en el término de siete días, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.036

JUZGADO NUM. 7

Cédula de notificación y de requerimiento

El señor Juez de este Juzgado en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 74 de 1982, contra Juan Moreno Vizcaíno, sin domicilio conocido en España, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicho condenado ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el

«Boletín Oficial» de esta provincia, de la siguiente tasación de costas:

Derechos Registro, 40 pesetas.
Tramitación juicio, 360.
Diligencias previas, 50.
Cumplimiento despachos, 130.
Ejecución sentencia, 50.
6 por 100 tasación costas, 270.
Total tasas, 900 pesetas.
Multa impuesta en sentencia firme, 4.000.

Reintegros actuaciones, 1.030.
Pólizas Administración Justicia, 300.
Peritos, en actuaciones, honorarios, 1.500.

Indemnizaciones a José Fernández Marcuello, 50.402.
Derechos publicación edictos en «Boletín Oficial» de la provincia, 3.444.
Diets y locomociones funcionarios, 900.
Total general, 62.476 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Juan Moreno Vizcaíno, sin domicilio conocido en España, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede en el término de siete días, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 11.214

COMUNIDAD DE REGANTES DEL RIO RIGUEL DE EJEJA DE LOS CABALLEROS

Se convoca por medio de la presente a todos los partícipes de esta Comunidad a la Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 26 de noviembre, en las oficinas de la Comunidad (Blas Berni, núm. 5), a las siete de la tarde en primera convocatoria y a las siete treinta en segunda, para tratar de los asuntos que se relacionan en el siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º Examen y aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos para 1983.

3.º Ruegos y preguntas.

De no concurrir mayoría reglamentaria en primera convocatoria se adoptará en segunda convocatoria, con arreglo a lo que prescribe el artículo 55 de las Ordenanzas de la Comunidad.

Ejeja de los Caballeros, 2 de noviembre de 1982. — El Presidente: P. O. (ilegible).

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las insercciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 41 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 47 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.540 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.360 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 18 pesetas.
Número del año anterior: 30 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 48 pesetas.